



SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Bases para la provisión de una plaza de Letrado.

482

RÉGIMEN INTERIOR

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2004, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Bases para la provisión de una plaza de Letrado.

ACUERDO:

Visto acuerdo adoptado por este Órgano Rector de la Cámara, en reunión de fecha 10 de diciembre de 2004, por el que se disponía aprobar provisionalmente las Bases para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Letrado vacante en la Plantilla de personal funcionario al servicio de este Parlamento, ordenándose, asimismo, la exposición de las mismas en los tableros de anuncios de esta sede parlamentaria, a efectos de dar cumplimiento al trámite de audiencia contemplado en el artículo 18.1 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja y de conformidad con lo preceptuado en el punto 2 del acuerdo de esta Mesa, de fecha 17 de junio de 2004, por el que se aprueban las Normas de suplencia temporal de las funciones de la Junta de Personal, cuyo órgano de representación funcional se encuentra, actualmente, sin constituir.

Resultando que, se ha cumplido el trámite de audiencia que se indica en el párrafo anterior.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 28 de su Reglamento, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1. Elevar a definitivas las referidas Bases, las cuales se unen a este acuerdo.
2. Ordenar la publicación de la convocatoria de oposición libre y de las Bases aprobadas para la

misma, en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y en el Boletín Oficial de La Rioja.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 del vigente Reglamento de la Cámara.

Logroño, 30 de diciembre de 2004. El Presidente:
José Ignacio Ceniceros González.

CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE LETRADO AL SERVICIO DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

La Mesa del Parlamento de La Rioja (en adelante Parlamento), en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2004, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 28.1.a) y f) de su Reglamento y el artículo 18.1 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja (en lo sucesivo Estatuto de Personal), de conformidad con los artículos 17 a 23 del último texto normativo aludido y una vez cumplido el trámite de audiencia conforme a lo dispuesto en las Normas de Suplencia temporal de las Funciones de la Junta de Personal del Parlamento -la cual se encuentra actualmente sin constituir-, aprobadas por la Mesa de la Cámara en reunión de 17 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, proceder a la convocatoria de oposición libre para proveer una plaza de Letrado al servicio del Parlamento.

Según lo establecido en el artículo 18.1 del Estatuto de Personal, la presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento y en el Boletín Oficial de La Rioja.

La convocatoria se ajustará a las siguientes

BASES

Primera. Normas generales.

1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1 del Estatuto de Personal, por el sistema de oposición libre, de una plaza vacante de Letrado al servicio del Parlamento.
2. La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes, siendo de aplicación con carácter preferente la normativa contenida en el Estatuto de Personal. Supletoriamente, en tanto no la contradiga, será aplicable la legislación que sobre Función Pública sea dictada en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su defecto, la vigente sobre personal al servicio de las Cortes Generales y, en último lugar, la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.
3. Las funciones correspondientes a dicha plaza serán las que, para los funcionarios integrados en el Cuerpo de Letrados, del Parlamento, se establecen, con carácter general, en el artículo 11 del Estatuto de Personal.
4. La plaza figura con el número 3 de la Relación de Puestos de Trabajo que contiene la Plantilla de Personal Funcionario del Parlamento, aprobada para el año 2005, y se halla dotada con las retribuciones que corresponden de acuerdo con dicha relación y con lo establecido en los artículos 37 a 41 del Estatuto de Personal y en el vigente acuerdo de la Mesa del Parlamento sobre Retribuciones, todo ello de conformidad con las previsiones presupuestarias.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad máxima legal.
 - 3.1. A tenor de lo previsto en el artículo 21.1 del Estatuto de Personal, estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
 - 3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.
4. No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario o despido laboral procedente, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.
5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el normal desempeño de las correspondientes funciones.
6. Cumplir los demás requisitos que se establezcan en la presente convocatoria.
7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y cumplir con los mismos durante el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercera. Presentación de solicitudes.

1. Quienes deseen tomar parte en la oposición, deberán presentar su solicitud, cuyo modelo figura como Anexo n.º 1 de estas Bases, en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de las presentes Bases en el Bo-

letín Oficial de La Rioja.

A las solicitudes deberá adjuntarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad del interesado y comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

2. Derechos de examen: en aplicación de lo dispuesto en la Ley 6/2002, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, actualizadas por Orden de la Consejería de Hacienda y Empleo de 5 de enero de 2004, los solicitantes abonarán, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 25'51 euros que deberán ingresarse en la cuenta núm. 2037.0070.78.0101566628, de CAJARIOJA, Oficina Principal (Logroño), consignando "Parlamento de La Rioja, Tasas examen provisión plaza de Letrado".

3. La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General del Parlamento (c/ Marqués de San Nicolás, 111, 26001 Logroño -La Rioja-), durante los días hábiles de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, así como lo previsto en el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las Representaciones Diplomáticas o Consulares Españolas.

4. En caso de solicitudes presentadas conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se estará, con respecto a los documentos aportados, a lo dispuesto en el referido artículo y en el artículo 8 del Real Decre-

to 772/1999, de 7 de mayo, por el que se regula la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones ante la Administración General del Estado, la expedición de copias de documentos y devolución de originales y el régimen de las oficinas de registro.

5. En el supuesto de que algún opositor padezca una minusvalía que, sin llegar a impedirle el desempeño de las funciones correspondientes, le suponga limitaciones en cuanto al procedimiento de realización de los ejercicios, -y lo haga constar expresamente en la instancia, así como las medidas que solicita para mitigar esta circunstancia- el Tribunal podrá adoptar las disposiciones necesarias para atender la solicitud, siempre que con ello no se altere el contenido y la finalidad de la prueba, y se respete el principio de igualdad de oportunidades.

6. Los impresos de solicitud serán facilitados gratuitamente, a quienes lo soliciten, en el Servicio de Asuntos Económicos y Personal del Parlamento, c/ Marqués de San Nicolás, 111, 26001 Logroño -La Rioja-, teléfono 941 20 40 33.

Únicamente se admitirán aquellas solicitudes que se presenten en el modelo indicado en el Anexo 1 de estas Bases y que, asimismo, vengan acompañadas de la documentación a que se hace referencia en el punto 1 de esta Base Tercera.

7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación, únicamente mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en el punto 1 de esta Base para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

8. Los aspirantes interesados en la realización del ejercicio de carácter voluntario deberán hacerlo constar en el apartado correspondiente de la soli-

ciudad.

Cuarta. Admisión de candidatos.

1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, designado y constituido el Tribunal, éste las examinará y ordenará que se publique la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la expresión de las causas que hayan motivado su exclusión.

Dicha lista se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento y Boletín Oficial de La Rioja, exponiéndose, asimismo, en el Tablón de Anuncios del Parlamento.

2. Para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión provisional, en su caso, los aspirantes afectados dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la indicada lista en el Boletín Oficial de La Rioja.

La falta de abono de los derechos de examen en el plazo y forma establecido en la Base Tercera, puntos 1 y 2, será motivo de exclusión insubsanable.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no hubieran subsanado los defectos en los que hayan podido incurrir, serán definitivamente declarados excluidos.

3. Transcurrido el plazo a que se hace referencia en el punto 2 de esta Base, recibidos los escritos de subsanación y una vez examinadas y resueltas las reclamaciones, el Tribunal ordenará la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el Boletín Oficial de La Rioja de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. La mencionada lista se expone al público, asimismo, en el Tablón de Anuncios del Parlamento.

4. Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Mesa del Parlamento.

5. En todo caso, al objeto de evitar errores -en el supuesto de producirse- y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

6. Los derechos de examen serán reintegrados de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas y éste no sea el motivo de su exclusión.

Quinta. Tribunal.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, puntos 1 y 3 del Estatuto de Personal, el Tribunal que juzgará la oposición para la provisión de la plaza objeto de esta convocatoria, será designado por la Mesa de la Cámara y estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Presidente del Parlamento o Vicepresidente en quien delegue.
(Suplente: Un Vicepresidente del Parlamento).

Vocales:

Titular: Un miembro de la Mesa del Parlamento.
(Suplente: Un miembro de la Mesa del Parlamento).

Titular: Letrado Mayor del Parlamento.
(Suplente: Un Letrado perteneciente a la escala de Asesores Jurídicos del Cuerpo Facultativo Superior de Administración Especial del Gobierno de La Rioja).

Titular: Un Catedrático del Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja, propuesto

por ésta.

(Suplente: Un Catedrático del Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja, propuesto por ésta).

Titular: Un Letrado de las Cortes Generales, propuesto por éstas.

(Suplente: Un Letrado de las Cortes Generales, propuesto por éstas).

Secretario: Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario perteneciente al Cuerpo de Letrados del Parlamento, propuesto por la Junta de Personal o, en su defecto, designado conforme a lo establecido en el artículo 6.2 del acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 17 de junio de 2004, sobre Normas de Suplencia Temporal de las funciones de la Junta de Personal.

(Suplente: Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Cuerpo de Letrados del Parlamento o, en su defecto, un funcionario perteneciente al Cuerpo Técnico, escala de Técnicos Superiores o, en caso de no existir éste, un funcionario perteneciente al Cuerpo Técnico, escala de Técnicos de Grado Medio, que se encuentre en posesión de titulación universitaria superior).

La designación de Secretario suplente se efectuará conforme a lo indicado en el punto anterior.

2. La composición del Tribunal, una vez hayan sido designados sus miembros por la Mesa de la Cámara, se hará pública en el Tablón de Anuncios del Parlamento.
3. Según lo contemplado en el artículo 20.4 del Estatuto de Personal, el Tribunal calificador no podrá actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros (de los cuales uno de ellos será el Presidente titular o suplente) y del Secretario y sus acuerdos se adoptarán por mayoría de votos.
4. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en relación con la interpretación y aplicación de

las Bases de la presente convocatoria, así como con los supuestos no previstos en las mismas, serán resueltas por el Tribunal.

Contra las resoluciones y actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de alzada ante la Mesa del Parlamento.

5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Mesa del Parlamento, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas anteriormente.

6. Los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a percibir las dietas e indemnizaciones previstas en los vigentes acuerdos de la Mesa sobre percepciones económicas de los Diputados regionales y sobre retribuciones del personal al servicio del Parlamento.
7. Para la realización y evaluación de determinadas pruebas el Tribunal podrá recabar asesoramiento de personas con especial conocimiento en las materias que sean objeto de calificación, quienes elevarán a aquél los correspondientes informes.

Sexta. Calendario de la oposición.

1. Publicada la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Parlamento y Boletín Oficial de La Rioja, la Mesa del Parlamento procederá a la

designación de los miembros del Tribunal.

2. Los ejercicios de la oposición comenzarán una vez transcurrido el plazo de tres meses, como mínimo, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.
3. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal se constituirá, las examinará y ordenará que se publique en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Anuncios del Parlamento de La Rioja la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Publicada la lista provisional, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para reclamaciones y subsanación de defectos. El Tribunal se reunirá en el término de los diez días siguientes a la expiración de dicho plazo a los efectos de subsanación de defectos y resolución de reclamaciones, ordenando la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Anuncios del Parlamento de La Rioja de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.
4. La fecha y hora que se señale para la celebración del primer ejercicio se hará pública en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y Tablón de Anuncios del Parlamento de La Rioja con quince días de antelación como mínimo. La fecha y hora que se señale para la celebración de los siguientes ejercicios se hará pública en el Tablón de Anuncios del Parlamento de La Rioja con al menos setenta y dos horas de antelación al comienzo de los mismos. Entre la celebración de cada ejercicio deberá mediar como mínimo un plazo de quince días.

Séptima. Desarrollo de la oposición.

1. El orden de actuación de los aspirantes para todos los ejercicios de la oposición se efectuará, por orden alfabético de apellidos, comenzando por los de la letra que se determine mediante sorteo a celebrar inmediatamente antes del inicio del primer ejercicio.

2. La oposición constará de los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio:

Exposición por escrito, durante el tiempo máximo de ocho horas, de dos temas sacados al azar de entre los correspondientes al programa que figura como Anexo n.º 2 de la presente convocatoria. El primero de los temas corresponderá a las partes I y II de dicho programa y el segundo a las partes III y IV del mismo.

La práctica del ejercicio se dividirá en dos partes de cuatro horas, correspondiendo a cada una de ellas un tema, con un intervalo mínimo de tres horas y máximo de cinco, sin que ello implique la ruptura de la unidad del ejercicio que será calificado en su conjunto por el Tribunal.

b) Segundo ejercicio:

Exposición oral, durante un plazo mínimo de una hora y cuarto y máximo de hora y media, de ocho temas sacados a la suerte de entre los que se incluyen en el Anexo n.º 2 de la presente convocatoria a razón de uno por cada una de las partes en que aquél se subdivide.

La realización del ejercicio se ajustará a las siguientes normas:

El ejercicio se realizará oralmente. Una vez insaculados los temas por el Tribunal y extraí-

dos los números correspondientes por el opositor, éste dispondrá de un cuarto de hora para reflexionar sobre ellos e incluso redactar un guión para su exposición, bien que sin poder consultar ninguna clase de libros, folletos, apuntes o notas. Una vez transcurrido el plazo máximo de hora y media para la realización del ejercicio le será retirada la palabra al opositor por el Tribunal.

c) Tercer ejercicio:

Ejercicio de carácter práctico consistente en la realización, durante un tiempo máximo de ocho horas, de las siguientes pruebas:

- Planteamiento y resolución de cualquier cuestión jurídico-pública, preferentemente de carácter parlamentario, que pueda suscitarse a un Letrado de una Asamblea Parlamentaria en el ejercicio de sus funciones.
- Redacción de un dictamen, enmienda, Proposición de Ley, Informe, comunicación u otro documento análogo de los usuales en el funcionamiento del Parlamento de La Rioja sobre las bases que se indiquen y razonando aparte y por escrito los trámites que debe seguir y los requisitos que reglamentariamente correspondan.

La práctica del ejercicio se dividirá en dos partes de cuatro horas, correspondiendo a cada una ellas una prueba, con un intervalo mínimo de tres horas y máximo de cinco, sin que ello implique la ruptura de la unidad del ejercicio que será calificado en su conjunto por el Tribunal.

Para la realización de la primera parte del ejercicio el opositor tendrá a su disposición el expediente que, en su caso, entregue el Tribunal para su resolución, así como las coleccio-

nes legislativas de uso en España y sus índices correspondientes y cualquier otro material de carácter legislativo que el propio opositor estime oportuno aportar.

d) Cuarto ejercicio -de carácter voluntario-:

Consistirá en la traducción directa, sin diccionario, de un texto propuesto por el Tribunal en idioma inglés o francés, a elegir por el opositor.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora.

Una vez finalizada la realización del ejercicio, se procederá, seguidamente, a su lectura, en sesión pública, ante el Tribunal.

3. La realización del primer y tercer ejercicios se ajustará a las siguientes normas:

Los ejercicios se realizarán por escrito y una vez que los opositores hayan terminado de escribir, introducirán las cuartillas o folios que hubiesen redactado en un sobre cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario del Tribunal; los sobres quedarán bajo la custodia de este último y, cuando corresponda, según el orden predeterminado por sorteo, serán abiertos por cada aspirante ante el Tribunal para proceder a la lectura pública de lo escrito y a la posterior evaluación del ejercicio por el Tribunal.

4. Las puntuaciones de cada ejercicio se publicarán en el Tablón de Anuncios del Parlamento de La Rioja, haciéndose pública, al mismo tiempo, la fecha de realización del ejercicio siguiente. Al finalizar el tercer ejercicio, se publicará en el citado Tablón de Anuncios la puntuación total de los aspirantes que hubieran superado los tres ejercicios.

5. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio, los cuales serán libremente apreciados por el Tribunal, pudiendo disponer, en tal circunstancia, de la realización de una convocatoria extraordinaria.
6. Los aspirantes con minusvalía o disminuidos que en su solicitud hayan hecho constar petición de adaptación de tiempo y medios, deberán concurrir al ejercicio para el que aquélla se concrete provistos del correspondiente certificado de minusvalía o disminución al objeto de poder hacer efectiva, en su caso, la citada petición.
7. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

Octava. Calificaciones.

1. Los ejercicios que conforman la oposición -exceptuado el voluntario- tendrán el carácter de eliminatorios y para aprobar un ejercicio será preciso que el candidato obtenga cinco puntos como mínimo.

Los miembros del Tribunal, previa la correspondiente deliberación, en su caso, expresarán su evaluación por escrito mediante la puntuación de 0 a 10 puntos. Los escritos, con las puntuaciones, se insacarán en una bolsa y, una vez extraídos de la misma, se hallará la media aritmética de las puntuaciones otorgadas, media que se fijará como calificación de cada aspirante en cada uno de ellos.

2. El ejercicio voluntario, que no tendrá carácter eliminatorio, se calificará de 0 a 2'5 puntos.
3. La puntuación total de los aspirantes que hubie-

ran superado todos los ejercicios de la oposición, se hallará mediante la suma de la puntuación obtenida en el primero, segundo y tercer ejercicio y, en su caso, la del ejercicio voluntario.

La puntuación total se hará pública en el Tablón de Anuncios del Parlamento.

Novena. Propuesta del Tribunal y nombramiento.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Estatuto de Personal, una vez concluida la oposición, el Tribunal elevará a la Presidencia del Parlamento propuesta unipersonal de nombramiento en favor del aspirante que hubiere obtenido mayor puntuación total.
2. En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal lo dirimirá, a efectos de propuesta, con sujeción a los siguientes criterios preferentes:
 - a) Mayor puntuación en el primer ejercicio de la oposición.
 - b) Mayor puntuación en el segundo ejercicio de la oposición.
 - c) Mayor puntuación en el tercer ejercicio de la oposición.
 - d) Mayor puntuación en el ejercicio voluntario.
3. El aspirante propuesto por el Tribunal, según lo previsto en el precepto normativo citado en el punto 1 de esta Base, con la consideración de funcionario en prácticas, será nombrado provisionalmente por la Presidencia del Parlamento. Dicho nombramiento será publicado en el Boletín Oficial del Parlamento. El funcionario en prácticas provisionalmente nombrado con tal condición, tendrá ese carácter durante un período de seis meses.

4. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 22 del Estatuto de Personal, durante el período de provisionalidad, el funcionario en prácticas tendrá la plenitud de derechos, deberes y responsabilidades inherentes a la condición de funcionario en activo, si bien podrá ser cesado en la relación de servicios por decisión motivada de la Mesa de la Cámara, a propuesta del Presidente, previo informe del Letrado Mayor y oída la Junta de Personal o, en caso de no estar ésta constituida, de acuerdo con las Normas de Suplencia de dicho Órgano de representación funcional.
5. A tenor de lo dispuesto en el artículo 22.3 del Estatuto de Personal, el término de la relación de servicios será, en su caso, comunicado al interesado con una antelación de dos meses y conllevará la gratificación de una mensualidad.
6. Según el artículo 22.4 del Estatuto de Personal, concluida la etapa de provisionalidad, la Presidencia procederá al nombramiento definitivo del funcionario. Dicho nombramiento será publicado en el Boletín Oficial del Parlamento.
7. El funcionario adquirirá la plena condición de tal, como funcionario de carrera, por el cumplimiento de los requisitos contemplados en las letras c) y d) del punto 1 del artículo 23 del Estatuto de Personal.

Décima. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto deberá presentar en el Registro del Parlamento, en el plazo de quince días desde la publicación del nombramiento provisional en el Boletín Oficial del Parlamento, la siguiente documentación:

- a) D.N.I. (original y fotocopia para su compulsión) o documento equivalente al mismo (original y fotocopia para su compulsión) para quienes no posean la nacionalidad española.

- b) Título original, o testimonio de Licenciado en Derecho, así como una fotocopia del mismo, para su compulsión.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá adjuntarse documento acreditativo de su homologación.

- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por sentencia judicial firme.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones correspondientes.

Si el aspirante propuesto tuviera la condición de funcionario público o personal laboral fijo, estará exento de justificar las condiciones ya acreditadas para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del organismo del que depende, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

El aspirante seleccionado que, dentro del plazo establecido -y salvo casos de fuerza mayor-, no presentase la documentación acreditativa exigida, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos previstos, no podrá ser nombrado funcionario de carrera, sin perjuicio de la posible responsabilidad en que pudiere haber incurrido.

Undécima. Régimen jurídico.

El funcionario nombrado quedará sometido al régimen estatutario previsto en el Estatuto de Personal al servicio del Parlamento y demás normas de desarrollo y complementarias.

Las presentes Bases ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien interponer recurso

ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Logroño, 30 de diciembre de 2004. El Presidente:
José Ignacio Cenicerós González.

ANEXO N.º 1**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE LETRADO AL SERVICIO DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA RIOJA DE FECHA:

Apellido 1.º:

Apellido 2.º:

Nombre:

D.N.I. núm.: (cuya fotocopia se adjunta a la presente solicitud).

Domiciliado en calle/plaza:

Localidad C.P.

Provincia Teléfono:

deseando tomar parte en la oposición para la provisión de una plaza de Letrado al servicio del Parlamento de La Rioja, convocada por la Mesa de la Cámara en sesión de 30 de diciembre de 2004, de conformidad con lo dispuesto en la Base Segunda de la convocatoria

MANIFIESTA

- a) Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la referida convocatoria.
- b) Haber abonado los derechos de examen que se indican en la Base Tercera, punto 2, de la convocatoria, a cuyo efecto acompaña a esta solicitud el correspondiente justificante.
- c) Que con respecto a la realización del ejercicio de carácter voluntario a que se refiere la Base Tercera, punto 8, de la convocatoria:

SI G NO G desea realizar el mismo.

(consignar con X la opción elegida)

- d) Que, en caso de ser propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza de Letrado, presentará la documentación establecida en la Base Décima de la convocatoria y en el plazo fijado en la misma.
- e) Que, en el mismo caso, se compromete a tomar posesión dentro del plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento definitivo, según lo establecido en el artículo 23.1.d) del Estatuto de Personal.

SOLICITA

Ser admitido a la oposición a que se refiere el presente escrito.

ADAPTACIÓN DE TIEMPO Y MEDIOS

(Únicamente para personas con minusvalía o disminuidas).

Con respecto a lo indicado en la Base Tercera, punto 5, sobre adaptaciones de tiempo y medios para realización de las pruebas selectivas, se hace constar la condición de persona con minusvalía o disminuida, declarando a tal efecto que el porcentaje de minusvalía o disminución es delpor ciento.

En , a de de 2005.

(Firma del solicitante).

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA.

ANEXO N.º 2**ESTRUCTURA:**

- I: Teoría General del Derecho. Fuentes del Derecho.
- II: Teoría Política. Organización de los Poderes Públicos.
- III. Derecho Electoral. Derecho Parlamentario.
- IV. Derecho Administrativo.
- V. Derecho Financiero. Derecho del Trabajo.
- VI. Derecho Internacional y Comunitario.
- VII. Libertades Públicas.
- VIII. Garantías Jurisdiccionales.

PARTE I**A) Teoría General del Derecho.**

Tema 1. El concepto de Derecho (I). Concepto de Derecho. Derecho y moral. Derecho y realidad social. Derecho y poder. Las ciencias jurídicas.

Tema 2. El concepto de Derecho (II). Estructura y función del Derecho. La validez, la eficacia y la justicia del Derecho.

Tema 3. El Derecho como sistema de normas (I). La norma jurídica. Los ámbitos personal y espacial de las normas jurídicas. El ámbito temporal de las normas jurídicas: el problema de la retroactividad.

Tema 4. El Derecho como sistema de normas (II). El ordenamiento jurídico. Unidad, coherencia y plenitud. La pluralidad de ordenamientos jurídicos.

Tema 5. El Derecho como sistema de normas (III). Las sanciones jurídicas.

Tema 6. Conceptos jurídicos básicos (I). La relación jurídica. El sujeto de la relación jurídica. Las personas físicas. Las personas jurídicas. Capacidad jurídica y capacidad de obrar.

Tema 7. Conceptos jurídicos básicos (II). Las situa-

ciones jurídicas subjetivas. La tutela jurídica de los derechos: autotutela y tutela jurisdiccional.

B) Fuentes del Derecho.

Tema 8. La estructura del ordenamiento jurídico español. Normas escritas y no escritas. Las relaciones entre normas. Los principios de jerarquía, prevalencia y supletoriedad.

Tema 9. La Constitución (I). El concepto de Constitución. El poder constituyente y el proceso de institucionalización constitucional. El Poder constituyente y el proceso de institucionalización constitucional de la Constitución española de 1978.

Tema 10. La Constitución (II). La Constitución como norma jurídica. El contenido de la Constitución. Los principios y valores constitucionales. La problemática jurídica de las declaraciones de derechos. Estructura, contenido, principios y valores constitucionales de la Constitución española de 1978.

Tema 11. La Constitución (III). La supremacía de la Constitución. La superlegalidad material: la Constitución como parámetro interpretativo. La superlegalidad formal: la rigidez constitucional. La reforma de la Constitución; sus límites. La reforma de la Constitución española de 1978.

Tema 12. La Ley (I). El poder y la función legislativa. El concepto de Ley. La Ley en el ordenamiento jurídico español.

Tema 13. La Ley (II). Las leyes estatales en el sistema español. Leyes ordinarias. Leyes orgánicas. Disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley: Decretos-leyes y Decretos legislativos.

Tema 14. La Ley (III). Los Estatutos de Autonomía: naturaleza y procedimiento de aprobación; contenido y reforma. El Estatuto de Autonomía de La Rioja: naturaleza y procedimiento de aprobación; contenido; reforma; efectos de su aprobación sobre el ente provincial.

Tema 15. La Ley (IV). Las leyes de las Comunidades Autónomas. Tipología. Las leyes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tema 16. La Ley (V). Leyes estatales de modulación de las competencias autonómicas: legislación básica; leyes marco; leyes de transferencia o delegación; leyes de armonización.

Tema 17. Los Tratados Internacionales. Concepto y clases. La Convención de Viena y el Derecho español sobre Tratados. Los procedimientos de conclusión de los Tratados. Las reservas. Modificación de los Tratados. Interpretación y aplicación de los Tratados. La incorporación de los Tratados al Derecho interno.

Tema 18. El Reglamento administrativo. Concepto. Fundamento de la potestad reglamentaria. La titularidad de la potestad reglamentaria. El ejercicio de la potestad reglamentaria: procedimiento de elaboración de los reglamentos. Límites de la potestad reglamentaria. Control de la legalidad de los reglamentos. El Reglamento y la potestad reglamentaria autonómica. El Reglamento y la potestad reglamentaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tema 19. Las normas no escritas en el ordenamiento español. La costumbre. Los principios generales del Derecho. La jurisprudencia y la producción judicial del Derecho.

Tema 20. El ordenamiento comunitario. Los Tratados como Derecho originario. El Derecho derivado: reglamentos; directivas; decisiones; recomendaciones; dictámenes; actos atípicos. Otras fuentes del Ordenamiento comunitario. Autonomía, primacía y eficacia del ordenamiento comunitario. La aplicación del Derecho comunitario por los Estados miembros; la participación de las Comunidades Autónomas.

PARTE II

A) Teoría política.

Tema 21. Teoría del poder (I). El poder político. La pretensión de legitimidad del poder y sus distintas formas típicas. La negación abstracta de la legitimidad: las doctrinas anarquistas. La negación concreta de la legitimidad: el derecho de resistencia.

Tema 22. Teoría del poder (II). El sujeto del poder: diferentes teorías históricas al respecto. La idea de nación. La nación como entidad sociológica y como sujeto del poder. La soberanía nacional.

Tema 23. Las formas políticas anteriores al Estado moderno. La "polis" griega. Monarquía, República e Imperio romanos. Universalismo y localismo en el mundo postclásico. Feudalismo y cosificación del poder. La Monarquía estamental: la dualidad Rex-regnum y el origen de los Parlamentos.

Tema 24. El Estado moderno. Concentración y absolutización del poder. Monarquía y soberanía. El absolutismo monárquico. El aparato estatal bajo el absolutismo.

Tema 25. Análisis político del Estado contemporáneo (I). El Estado contemporáneo como forma política de organización del poder. Los elementos naturales del Estado contemporáneo: territorio y población. Los condicionantes económicos del Estado contemporáneo: desarrollo económico y desarrollo político. Los condicionantes culturales del Estado contemporáneo: la identidad y pluralidad culturales; el "carácter nacional".

Tema 26. Análisis político del Estado contemporáneo (II). Los instrumentos de la acción del Estado contemporáneo: la burocracia; el ejército; las fuerzas de seguridad. Los instrumentos de la acción política en el Estado contemporáneo: los medios de comunicación; las nuevas tecnologías y las transformaciones del poder político.

Tema 27. Análisis político del Estado contemporáneo (III). Las formas del Estado contemporáneo. Criterios de distinción. La ideología institucionalizada como factor determinante de la forma estatal. La noción de ideología. Tipología de las formas del Estado contemporáneo conforme al criterio ideológico.

Tema 28. El Estado democrático-liberal contemporáneo. La ideología determinante. Principios estructurales. Los fines del Estado. Los partidos políticos; la representación inmediata de intereses: los grupos de interés y de presión. El Estado de Bienestar: teorías sobre su crisis.

Tema 29. El Estado socialista. La teoría marxista-

leninista del Estado. Principios estructurales. Los fines del Estado. Los partidos comunistas: partido único y partido hegemónico.

Tema 30. El Estado autoritario-fascista. Rasgos definitorios del pensamiento autoritario-fascista sobre el Estado. Las modificaciones de la estructura estatal en el Estado autoritario-fascista. Los fines del Estado en el pensamiento autoritario-fascista. Los partidos políticos en el Estado autoritario-fascista.

Tema 31. La crisis del Estado contemporáneo. El proceso descolonizador y los nuevos Estados; el neocolonialismo. La insuficiencia del Estado contemporáneo: los bloques políticos y las comunidades supranacionales. La interdependencia económica.

B) Organización de los Poderes Públicos.

Tema 32. Teoría jurídica del Estado (I). La personalidad jurídica del Estado. Tipología de las personas jurídicas públicas estatales. Los órganos de los entes públicos personificados. Los órganos constitucionales y de relevancia constitucional: teoría general y Derecho español. Los órganos estatutarios y de relevancia estatutaria de las Comunidades Autónomas; especial referencia a la Comunidad Autónoma de La Rioja. Los órganos administrativos: teoría general y Derecho español.

Tema 33. Teoría jurídica del Estado (II). La definición jurídica del territorio. El territorio del Estado español y su delimitación. El territorio de las Comunidades Autónomas; especial referencia a la Comunidad Autónoma de La Rioja. El territorio de los entes locales. El pueblo y su definición jurídica. La ciudadanía o nacionalidad en el Derecho español. La ciudadanía regional; especial referencia a la Comunidad Autónoma de La Rioja. La vecindad municipal. Posición jurídica de los extranjeros.

Tema 34. Teoría jurídica del Estado (III). La distribución funcional del poder en el Estado. Las formas de gobierno. La forma de gobierno de asamblea. La forma de gobierno parlamentaria: sus variantes. La forma de gobierno presidencialista. La forma de gobierno directorial.

Tema 35. Teoría jurídica del Estado (IV). La distri-

bución territorial del poder en el Estado. La confederación. El Estado federal. El Estado unitario. El Estado regional.

Tema 36. Principios constitucionales de la organización pública española. El Estado español como Estado social. El Estado español como Estado democrático. El Estado español como Estado de Derecho. El Estado español como monarquía parlamentaria. El Estado español como Estado autonómico.

Tema 37. La Jefatura del Estado. Significación constitucional. La Jefatura del Estado en la Monarquía y en la República. Modalidades colegiadas de la Jefatura del Estado. La Corona en el sistema español. Posición constitucional del Rey. La sucesión, la regencia y la tutela del Rey. Las funciones del Rey; el refrendo.

Tema 38. El Gobierno. Origen y evolución. El Gobierno en los distintos sistemas: estructura, designación, funciones y responsabilidad. La posición constitucional del Gobierno en el sistema español. Composición y formación del Gobierno. Las funciones del Gobierno. Estatuto jurídico de sus miembros.

Tema 39. El Poder Judicial. La función jurisdiccional y el Poder Judicial; evolución histórica. El Poder Judicial en los Estados contemporáneos: sistemas de configuración y principios inspiradores. El Poder Judicial en el sistema español: principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. La organización jurisdiccional española. Organización jurisdiccional y Comunidades Autónomas; especial referencia a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tema 40. La jurisdicción constitucional. Origen y evolución histórica. Los sistemas comparados de justicia constitucional. La jurisdicción constitucional en España: antecedentes y regulación actual. El Tribunal Constitucional: naturaleza, composición, organización y funciones.

Tema 41. Las Comunidades Autónomas (I). La cuestión regional en España. El proceso de formación del sistema autonómico y su evolución. Los procedimientos de constitución de las Comunidades Autónomas. La Rioja: características históricas, sociales, económicas y culturales de la región. El proceso constitutivo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tema 42. Las Comunidades Autónomas (II). La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas: principios y criterios generales. Las competencias normativas. Las competencias ejecutivas. La modificación estatutaria y extraestatutaria de las competencias. Esquema de la distribución de competencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tema 43. Las Comunidades Autónomas (III). La organización política de las Comunidades Autónomas. El Presidente. El Gobierno. La organización administrativa: estructura y régimen jurídico. La organización política de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El Gobierno de La Rioja. Estructura y régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El Consejo Consultivo de La Rioja.

Tema 44. Las Comunidades Autónomas (IV). Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Relaciones de cooperación y sistema de conflictos. Las relaciones entre el Estado y la Comunidad Autónoma de La Rioja: cooperación y conflictos. El control de las Comunidades Autónomas.

Tema 45. La Administración del Estado. Los órganos superiores; Secretarios de Estado; Subsecretarios; Secretarios Generales; Directores Generales; Secretarios Generales Técnicos; órganos administrativos y de apoyo al personal político. Los órganos consultivos: el Consejo de Estado; otros órganos consultivos. Los órganos periféricos: el Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas; los Subdelegados del Gobierno y los Directores Insulares de la Administración del Estado; Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. La Administración General del Estado en el exterior.

Tema 46. La Administración Local (I). Evolución del régimen local en España. El ordenamiento vigente de las entidades locales: principios constitucionales; legislación básica estatal; legislación de desarrollo de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Tipología de entidades locales.

Tema 47. La Administración Local (II). El municipio. La organización municipal: estructura y competencias de los órganos municipales. Capacidad y compe-

tencias de los municipios. La provincia. La organización provincial: estructura y competencias de los órganos provinciales. Capacidad y competencias de las provincias.

Tema 48. La Administración Institucional. Tipología de las entidades institucionales. Los organismos autónomos. Las entidades públicas en régimen de Derecho privado. Las sociedades públicas. La llamada "Administración corporativa". Las Administraciones independientes y su problemática constitucional.

Tema 49. La función pública (I). Sistemas comparados de función pública. El modelo español y su evolución. La estructura del personal al servicio de las Administraciones Públicas: funcionarios públicos y personal laboral. Régimen jurídico de los funcionarios al servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas -con especial referencia a la Comunidad Autónoma de La Rioja-, Local e Institucional. Los órganos superiores de la función pública.

Tema 50. La función pública (II). El ingreso en la función pública estatal y de la Administración de La Rioja: selección y adquisición de la condición de funcionario. Las situaciones de los funcionarios de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La extinción de la relación funcionarial en la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de La Rioja: causas. Los derechos y deberes de los funcionarios de la Administración del Estado y de la Administración autonómica de La Rioja; en especial, el régimen de incompatibilidades. Las responsabilidades de los funcionarios de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de La Rioja; régimen disciplinario.

PARTE III

A) Derecho Electoral.

Tema 51. Participación y representación (I). Los presupuestos teóricos de la participación ciudadana: democracia directa y democracia indirecta o representativa.

Tema 52. Participación y representación (II). La

democracia directa y sus instituciones en el constitucionalismo comparado. Los institutos de democracia directa en el Estado español. Las instituciones de democracia directa en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tema 53. Participación y representación (III). Representación en general y representación política. La función representativa; su naturaleza jurídica; representación y elección. Los órganos representativos. La representación de intereses.

Tema 54. Participación y representación (IV). Los partidos políticos como instrumento de participación. Naturaleza jurídica de los partidos políticos. La publicación de los partidos políticos y sus manifestaciones. Función constitucional y regulación legal en España de los partidos políticos. La financiación de los partidos políticos.

Tema 55. El derecho de sufragio. Naturaleza jurídica y significación política. Modalidades históricas y actuales del sufragio. Capacidad electoral activa. La capacidad electoral activa en el sistema español con especial referencia a las elecciones al Parlamento de La Rioja; el censo electoral. Capacidad electoral pasiva. La capacidad electoral pasiva en el sistema español con especial referencia a las elecciones al Parlamento de La Rioja; causas de inelegibilidad e incompatibilidad.

Tema 56. Los sistemas electorales. Sistema mayoritario. Sistemas proporcionales. Sistemas mixtos. Influencia del sistema electoral sobre las fuerzas políticas.

Tema 57. El sistema electoral español (I). Sistema electoral para las elecciones al Congreso de los Diputados. Sistema electoral para las elecciones al Senado. Sistema electoral para las elecciones al Parlamento Europeo; el problema de la normativa uniforme europea.

Tema 58. El sistema electoral español (II). Sistemas electorales para la elección a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. Sistema electoral para las elecciones al Parlamento de La Rioja. Sistema electoral de elección de las entidades locales.

Tema 59. La organización de las elecciones. La organización territorial electoral: distritos y circunscripciones y sus variantes. Los distritos y circunscripciones en el sistema español con especial referencia a las elecciones al Parlamento de La Rioja. La organización ad-

ministrativa electoral: la Administración Electoral. La Junta Electoral Central. Las Juntas Electorales de las Comunidades Autónomas con especial referencia a la de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Las Juntas Electorales Provinciales. Las Juntas Electorales de Zona. Mesas y Secciones Electorales.

Tema 60. El proceso electoral. La convocatoria de elecciones. Las candidaturas: presentación y proclamación. La campaña electoral. Propaganda electoral; la utilización de los medios de titularidad pública; las encuestas electorales. Constitución de las Mesas Electorales. Sobres y papeletas. Apoderados e interventores. La votación: modalidades. El escrutinio: el escrutinio en las Mesas y escrutinio general. La proclamación de electos. Las cuentas y gastos electorales: su control. Las subvenciones electorales. Delitos y faltas electorales. El proceso electoral en las elecciones al Parlamento de La Rioja.

Tema 61. Las garantías del proceso electoral. La vigilancia de la pureza del proceso electoral. Los recursos incidentales durante el proceso. El proceso contencioso-electoral.

B) Derecho Parlamentario.

Tema 62. El Derecho Parlamentario. Tipología del Derecho Parlamentario. Las fuentes específicas del Derecho Parlamentario. El Reglamento de la Cámara: naturaleza jurídica y tipología. La posición del Reglamento de la Cámara en el sistema de fuentes. La interpretación del Derecho Parlamentario.

Tema 63. Los Reglamentos del Congreso de los Diputados y del Senado: elaboración, contenido, reforma e interpretación. El Reglamento de las Cortes Generales. El Reglamento del Parlamento de La Rioja: elaboración, contenido, reforma e interpretación.

Tema 64. El Parlamento. Origen y evolución de la institución parlamentaria. Sus funciones. Los problemas actuales del Parlamento. Los Parlamentos territoriales: las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.

Tema 65. Las Cortes Generales. Naturaleza jurídica. Estructura y composición. Funciones.

Tema 66. El Parlamento de La Rioja. Naturaleza jurídica. Estructura y composición. Funciones.

Tema 67. La estructura del Parlamento. Unicameralismo y bicameralismo: fundamento, evolución histórica y tendencias. Bicameralismo completo y atenuado. Composición de las segundas Cámaras en los sistemas bicamerales. Relaciones y conflictos entre ambas Cámaras en el sistema bicameral. La estructura de las Cortes Generales. La estructura del Parlamento de La Rioja.

Tema 68. El estatuto jurídico del Parlamento. La autonomía de las Cámaras Parlamentarias: normativa, financiera y de administración interna. La autonomía del Congreso de los Diputados y del Senado. La autonomía del Parlamento de La Rioja.

Tema 69. El estatuto jurídico del parlamentario. Derechos, deberes y prerrogativas de los diputados y senadores. Derechos y deberes y prerrogativas de los diputados regionales de La Rioja. La inviolabilidad e inmunidad parlamentaria: concepto, fundamento y límites. La inviolabilidad e inmunidad de los diputados y senadores. La inviolabilidad e inmunidad de los diputados regionales de La Rioja.

Tema 70. El mandato parlamentario; la caducidad del mandato parlamentario. El mandato de diputados y senadores y su caducidad. El mandato de los diputados regionales de La Rioja y su caducidad. La disolución de la Cámara Parlamentaria: forma y efectos. La disolución del Congreso de los Diputados y del Senado. La disolución del Parlamento de La Rioja.

Tema 71. La organización de las Cámaras (I). Los órganos de gobierno de las Cámaras: sistemas principales. La Presidencia, la Mesa y la Junta de Portavoces del Congreso de los Diputados y del Senado. La Presidencia, la Mesa y la Junta de Portavoces del Parlamento de La Rioja.

Tema 72. La organización de las Cámaras (II). Los órganos funcionales. El Pleno. Las Secciones. Las Comisiones. Las Ponencias y sus sistemas. La institución del "Committee of the Whole House". Las Comisiones de continuidad.

Tema 73. La organización de las Cámaras (III). El Pleno del Congreso de los Diputados y del Senado. El Pleno del Parlamento de La Rioja. La Diputación Per-

manente del Congreso de los Diputados y del Senado. La Diputación Permanente del Parlamento de La Rioja.

Tema 74. La organización de las Cámaras (IV). Las Comisiones y Ponencias en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Las Comisiones y Ponencias en el Parlamento de La Rioja.

Tema 75. La organización de las Cámaras (V). Los grupos parlamentarios: significación histórica y constitucional. Modelos de organización. Su repercusión en la estructura y funcionamiento de la Cámara. Los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Los grupos parlamentarios en el Parlamento de La Rioja.

Tema 76. La organización de las Cámaras (VI). Los servicios técnicos de los Parlamentos: sistema de configuración, organización y funciones. Las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados y del Senado. La Secretaría del Parlamento de La Rioja.

Tema 77. La organización de las Cámaras (VII). El personal al servicio de la Cámara parlamentaria: soluciones comparadas de régimen jurídico. El personal al servicio de las Cortes Generales: régimen jurídico; ingreso y cese; situaciones; derechos, deberes e incompatibilidades; régimen disciplinario. El personal al servicio del Parlamento de La Rioja: régimen jurídico; ingreso y cese; situaciones; derechos, deberes e incompatibilidades; régimen disciplinario.

Tema 78. El funcionamiento de la Cámara (I). La constitución de la Cámara: constitución interina, provisional y definitiva. La constitución del Congreso de los Diputados y del Senado. La constitución del Parlamento de La Rioja. Las credenciales o actas y su verificación. La verificación de credenciales en el Congreso de los Diputados y en el Senado. La verificación de credenciales en el Parlamento de La Rioja. Las incompatibilidades y su problemática. El régimen de incompatibilidades de diputados y senadores. El régimen de incompatibilidades de los diputados regionales de La Rioja.

Tema 79. El funcionamiento de la Cámara (II). La convocatoria de las Cámaras: la convocatoria de las Cámaras: autoconvocatoria y reuniones automáticas. La convocatoria en el Congreso de los Diputados y en el Senado. La convocatoria en el Parlamento de La Rioja.

Legislaturas, períodos de sesiones y sesiones. Legislaturas, períodos de sesiones y sesiones en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Legislaturas, períodos de sesiones y sesiones en el Parlamento de La Rioja. El orden del día: elaboración y significado. El orden del día de las sesiones en el Congreso de los Diputados y en el Senado. El orden del día de las sesiones en el Parlamento de La Rioja.

Tema 80. El funcionamiento de las Cámaras (III). El debate parlamentario. El debate en el Congreso de los Diputados y en el Senado. El debate en el Parlamento de La Rioja. La obstrucción parlamentaria: origen, técnicas y medios de evitarla. Las votaciones. Las votaciones en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Las votaciones en el Parlamento de La Rioja.

Tema 81. El funcionamiento de las Cámaras (IV). Los actos parlamentarios. Tipología. Recursos contra los actos parlamentarios en Derecho español.

Tema 82. El procedimiento legislativo (I). Teoría General y significado político. El sistema sajón de tres lecturas. El sistema continental: sus variantes.

Tema 83. El procedimiento legislativo (II). El procedimiento legislativo de las Cortes Generales: iniciativa legislativa; aprobación de las leyes; sanción, promulgación y publicación de las leyes. Procedimientos legislativos especiales.

Tema 84. El procedimiento legislativo (III). El procedimiento legislativo del Parlamento de La Rioja: iniciativa legislativa; aprobación de las leyes; promulgación y publicación de las leyes. Procedimientos legislativos especiales.

Tema 85. La función económica del Parlamento. Evolución histórica y situación actual. Especialidades de la aprobación parlamentaria del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. Especialidades de la aprobación parlamentaria del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito en las Cortes Generales y en el Parlamento de La Rioja. La aprobación de la Cuenta General del Estado. La aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tema 86. La función de control del Parlamento (I).

Otorgamiento de confianza y exigencia de responsabilidad política del Gobierno: sistemas comparados. Investidura, moción de censura y cuestión de confianza en el Congreso de los Diputados. Investidura, moción de censura y cuestión de confianza en el Parlamento de La Rioja.

Tema 87. La función de control del Parlamento (II). Preguntas, interpelaciones y mociones. Preguntas, interpelaciones y mociones en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Preguntas, interpelaciones y mociones en el Parlamento de La Rioja.

Tema 88. La función de control del Parlamento (III). La información en las Cámaras y sus sistemas: "Hearings" y Comisiones de encuesta y de investigación; solicitudes de información y documentación; sesiones informativas y comparecencias; comunicaciones, informes y planes del Gobierno. La información en el Congreso de los Diputados y en el Senado. La información en el Parlamento de La Rioja.

Tema 89. Otras funciones de los Parlamentos. Funciones de dirección política, quasi-jurisdiccionales, de relación con otros órganos públicos, de expresión y representación, de integración pública de intereses. Otras funciones de las Cortes Generales: la intervención en las declaraciones de estado excepcionales; nombramiento de otras autoridades; tramitación de suplicatorios; relaciones con otros órganos estatales. Otras funciones del Parlamento de La Rioja: ejercicio de la iniciativa legislativa y de reforma de la Constitución; designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma; la interposición de recursos ante el Tribunal Constitucional, nombramiento de autoridades.

PARTE IV

Derecho Administrativo.

Tema 90. Los principios constitucionales de la Administración Pública. Administración y Estado de Derecho. Administración y Estado social. Administración y Estado democrático. Administración y Estado autonómico.

Tema 91. La actuación administrativa (I). Clasificación de la forma de actuación administrativa. La actividad de policía o de limitación: naturaleza y clasificación de sus modalidades. La actividad de fomento: concepto y técnicas.

Tema 92. La actuación administrativa (II). La actividad de servicio público o de prestación: concepto y evolución histórica; las formas de gestión de los servicios públicos. La actividad económica de las administraciones públicas.

Tema 93. Las técnicas de intervención administrativa (I). Las técnicas administrativas de creación o ampliación de situaciones jurídicas activas: la autorización y la concesión. Las técnicas de restricción o privación de situaciones jurídicas activas: delimitación, limitación y privación total de derechos. Las técnicas de creación o ampliación de situaciones jurídicas pasivas: prestaciones forzosas; imposición de deberes y de cargas.

Tema 94. Las técnicas de intervención administrativa (II). Las técnicas administrativas de represión. Concepto y fundamento de la potestad sancionadora de la Administración. Los principios materiales de la potestad sancionadora. Clases de sanciones administrativas. El procedimiento sancionador.

Tema 95. El acto administrativo (I). Concepto. Clases. Elementos subjetivos, objetivos y formales. La eficacia de los actos administrativos: autotutela declarativa y ejecutiva. El inicio de la eficacia y su demora. Notificación y publicación. Retroactividad de los actos administrativos. La suspensión de la eficacia: modalidades.

Tema 96. El acto administrativo (II). La invalidez de los actos administrativos: nulidad, anulabilidad e irregularidades no invalidantes. La pérdida de eficacia de los actos administrativos: modalidades. La revocación por motivos de legalidad: revisión de oficio, declaración de lesividad y corrección de errores. La revocación por motivos de oportunidad. Otros tipos de revocación. La ejecución de los actos administrativos: medios de ejecución forzosa. La vía de hecho.

Tema 97. El procedimiento administrativo (I). El procedimiento administrativo en España: antecedentes

y situación actual. La regulación del procedimiento administrativo del Estado y de las Comunidades Autónomas, con especial referencia a la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Los principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 98. El procedimiento administrativo (II). La iniciación del procedimiento: modalidades y efectos; los interesados. La instrucción del procedimiento: alegaciones; información pública; vista y audiencia; informes; prueba. La terminación del procedimiento: terminación normal y anormal; el silencio administrativo.

Tema 99. Los recursos administrativos (I). Concepto. La regulación legal de los recursos administrativos en los ámbitos estatal y autonómico, con especial referencia a la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Significado general de las vías administrativas impugnatorias. Requisitos subjetivos de los recursos: Legitimación y órganos competentes. Requisitos objetivos: actos y disposiciones impugnables. Requisitos formales: el procedimiento en vía de recurso.

Tema 100. Los recursos administrativos (II). Clases. Recursos de alzada y reposición. Recurso extraordinario de revisión. Reclamaciones previas a la vía judicial, civil y laboral.

Tema 101. Los contratos públicos (I). Concepto. Naturaleza jurídica. Clases: contratos administrativos y contratos privados de la Administración. La regulación legal de los contratos administrativos en los ámbitos estatal y autonómico, con especial referencia a la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. El procedimiento de contratación administrativa: actuaciones preparatorias; selección del contratista; formalización del contrato; garantías de la contratación.

Tema 102. Los contratos públicos (II). El contenido de los contratos administrativos; las prerrogativas a la Administración contratante. Las técnicas de garantía del equilibrio financiero: compensación por ejercicio del "ius variandi" y del "factum principis"; el riesgo imprevisible; la revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos.

Tema 103. Los bienes públicos (I). El dominio público. Concepto y naturaleza jurídica. Régimen jurídico de los bienes demaniales. Diferentes modalidades de

utilización de los bienes demaniales. Bienes que integran el dominio público. El dominio público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tema 104. Los bienes públicos (II). Los bienes patrimoniales del Estado y demás entidades públicas. El patrimonio del Estado y su régimen jurídico. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja y su régimen jurídico. Otros bienes públicos de régimen especial: los bienes comunales y el patrimonio nacional.

Tema 105. La expropiación forzosa. Concepto. Naturaleza jurídica. El procedimiento de expropiación: sus períodos. Las expropiaciones especiales: idea general.

Tema 106. La responsabilidad patrimonial de la Administración pública. La formación histórica del principio. Los requisitos de la responsabilidad. La indemnización y su efectividad. La acción de responsabilidad y su ejercicio.

PARTE V

A) Derecho Financiero.

Tema 107. La actividad financiera de los entes públicos. El Derecho Financiero. Interpretación y aplicación del Derecho Financiero. Los principios constitucionales de la actividad financiera. El poder financiero en España: titulares.

Tema 108. El objeto de la actividad financiera (I). Los ingresos públicos: concepto y clases. Los ingresos tributarios: concepto, clases y estructura general. Los ingresos patrimoniales. Los ingresos crediticios. Los ingresos monopolísticos.

Tema 109. El objeto de la actividad financiera (II). Los gastos públicos: aspectos históricos y económicos. Concepto, clases y régimen jurídico de los gastos públicos.

Tema 110. La obligación tributaria (I). Relación jurídica y obligación tributaria. Nacimiento de la obligación tributaria. El hecho imponible. La causa de la obligación tributaria.

Tema 111. La obligación tributaria (II). Los sujetos de la obligación tributaria. Los elementos cuantitativos: la base imponible y los tipos de gravamen. La estructu-

ra de la obligación tributaria: crédito y deuda tributaria. La extinción de la obligación tributaria.

Tema 112. El procedimiento tributario. La liquidación tributaria. La inspección tributaria. La recaudación tributaria. Infracciones y sanciones tributarias. Las reclamaciones económico-administrativas: órganos competentes, actos impugnables, procedimiento y recursos.

Tema 113. El Presupuesto. Concepto y naturaleza jurídica. Los Presupuestos Generales del Estado: estructura; efectos; ámbitos material y temporal; elaboración; ejecución y modificaciones presupuestarias; control de su ejecución.

Tema 114. El régimen financiero de las Comunidades Autónomas (I). Los recursos de las Comunidades Autónomas. Tributos propios. Tributos cedidos. Asignaciones niveladoras de servicios fundamentales y Fondo de Compensación Interterritorial. Ingresos patrimoniales y de derecho privado. Ingresos crediticios. Otros ingresos. Los recursos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tema 115. El régimen financiero de las Comunidades Autónomas (II). Los presupuestos de las Comunidades Autónomas: régimen jurídico y principios rectores. Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja: estructura; efectos; ámbitos material y temporal; elaboración; ejecución y modificaciones presupuestarias; control de su ejecución.

Tema 116. El régimen financiero de las entidades locales. Recursos de las Haciendas Locales. Tributos: normas generales. Impuestos municipales sobre bienes muebles, inmuebles y actividades económicas. Referencia a otros impuestos municipales.

B) Derecho del Trabajo.

Tema 117. El Derecho del Trabajo: formación histórica. Las fuentes específicas del Derecho del Trabajo. Los convenios colectivos: concepto, origen, naturaleza y régimen jurídico.

Tema 118. La relación laboral individual (I). El contrato de trabajo: concepto, caracteres, naturaleza y clases. Consentimiento. Objeto: caracteres específicos de la relación jurídica laboral. Causa. Forma.

Tema 119. La relación laboral individual (II). Las partes del contrato de trabajo. El trabajador. El empresario. Capacidad para contratar. El contenido del contrato de trabajo. Las prestaciones del trabajador: la jornada laboral. Las prestaciones del empresario: el salario.

Tema 120. La relación laboral individual (III). La novación del contrato de trabajo: los diversos supuestos de modificación. La suspensión del contrato de trabajo. La extinción del contrato de trabajo y sus causas: el despido.

Tema 121. Las relaciones colectivas laborales (I). Los sindicatos: evolución histórica, función constitucional y regulación legal en España. Las asociaciones empresariales.

Tema 122. Las relaciones colectivas laborales (II). La participación de los trabajadores en la empresa. Órganos de representación. Derecho de reunión.

Tema 123. Las relaciones colectivas laborales (III). Los conflictos colectivos: concepto y clases. Huelga. Cierre patronal. Los sistemas de solución de los conflictos.

Tema 124. La Seguridad Social. Formación histórica y caracteres generales del sistema español. El régimen general: afiliación, cotización y recaudación. Los regímenes especiales. La gestión de la Seguridad Social. Acción protectora: esquema general de las contingencias cubiertas y prestaciones.

PARTE VI

Derecho Internacional y Comunitario.

Tema 125. La comunidad internacional (I). La personalidad internacional. Los Estados como sujetos de Derecho Internacional. El reconocimiento. La sucesión de Estados. La responsabilidad internacional de los Estados.

Tema 126. La comunidad internacional (II). Las organizaciones internacionales: concepto y clases. Las organizaciones internacionales universales. Las organizaciones internacionales regionales. Las organizaciones internacionales sectoriales. La estructura de las organizaciones internacionales.

Tema 127. La comunidad internacional (III). La

persona ante la comunidad internacional. La protección diplomática de las personas. Derecho de asilo. La protección internacional de los derechos: el Tribunal Internacional de Justicia.

Tema 128. La Europa comunitaria. La formación del sistema. Antecedentes y evolución histórica de la Unión Europea. La naturaleza jurídica de la Unión Europea. El ordenamiento jurídico comunitario. Derecho originario y Derecho derivado. Caracteres del Derecho Comunitario y su relación con el Derecho de los Estados miembros.

Tema 129. La estructura de la Unión Europea (I). Caracteres Generales. El Consejo: organización y funcionamiento. La Comisión: organización y funcionamiento. El Consejo Europeo.

Tema 130. La estructura de la Unión Europea (II). El Parlamento Europeo: naturaleza jurídica; composición y organización interna; funcionamiento; funciones.

Tema 131. La estructura de la Unión Europea (III). El Tribunal de Justicia. Organización. Funciones. Los recursos ante el Tribunal y procedimientos.

Tema 132. La estructura de la Unión Europea (IV). Otros órganos de la Unión. La sede y el régimen lingüístico. El personal. La financiación de la Unión Europea.

Tema 133. Las competencias de la Unión Europea. Las competencias atribuidas por los Tratados. El desarrollo de las competencias comunitarias. Competencias comunitarias y competencia nacional.

PARTE VII

Libertades Públicas.

Tema 134. Las libertades públicas en general (I). Origen, evolución y naturaleza de las libertades públicas. Las declaraciones de derechos: evolución en Europa y América. Antecedentes de las libertades públicas en España. Libertades y derechos fundamentales en la Constitución Española de 1978; su clasificación. El desarrollo normativo de la Constitución.

Tema 135. Las libertades públicas en general (II). Las situaciones de anomalía en la vida estatal y su repercusión en las libertades públicas. Los estados excep-

cionales en España. Otras restricciones en el ámbito de las libertades: terrorismo, extranjería y relaciones especiales de sujeción.

Tema 136. Las libertades públicas en general (III). Los principios básicos del sistema de libertades en España. El artículo 10 de la Constitución. La igualdad.

Tema 137. Las libertades públicas en particular (I). Los derechos a la vida, a la integridad física y moral. Las libertades religiosa y de pensamiento. Las libertades de residencia y circulación.

Tema 138. Las libertades públicas en particular (II). El derecho a la libertad y a la seguridad personal. Garantías frente a las detenciones: el "habeas corpus"; la asistencia letrada. El derecho a la legalidad penal y sancionadora.

Tema 139. Las libertades públicas en particular (III). El derecho al honor y a la propia imagen. El derecho a la intimidad: su ámbito. Los derechos a la inviolabilidad del domicilio y al secreto de las comunicaciones; su protección contra la informática.

Tema 140. Las libertades públicas en particular (IV). La libertad de expresión y sus manifestaciones. La libertad de imprenta. La prensa y su régimen jurídico; el derecho de rectificación. El régimen legal de la radio y la televisión.

Tema 141. Las libertades públicas en particular (V). Los derechos de reunión y manifestación. El derecho de asociación.

Tema 142. Las libertades públicas en particular (VI). Los derechos de acceso a los cargos públicos y de participación. El derecho de petición.

Tema 143. Las libertades públicas en particular (VII). La libertad de enseñanza y el derecho a la educación. La autonomía universitaria.

Tema 144. Las libertades públicas en particular (VIII). Libertad de trabajo y derecho al trabajo. Libertad de elección de profesión y oficio. El derecho de huelga. La libertad de sindicación.

Tema 145. Las libertades públicas en particular (IX). El modelo económico de la Constitución Española de 1978. El derecho de propiedad. La libertad de empresa y sus límites. Nacionalización y planificación. Principios rectores de la política social y económica.

PARTE VIII

Garantías Jurisdiccionales.

Tema 146. La tutela jurisdiccional de los derechos. El derecho a la tutela judicial efectiva. Los principios constitucionales del proceso.

Tema 147. El proceso (I). Concepto y naturaleza jurídica. Los sujetos del proceso: las partes. El objeto del proceso: acción y pretensión.

Tema 148. El proceso (II). Fases del proceso. Iniciativa, desarrollo, terminación. Los efectos del proceso: cosa juzgada material y formal. Clases de proceso.

Tema 149. El orden jurisdiccional civil. Concepto y ámbito de la jurisdicción. Los órganos jurisdiccionales individuales y su competencia. Los órganos jurisdiccionales colegiados y su competencia.

Tema 150. Noticia general del proceso civil.

Tema 151. El orden jurisdiccional penal. Concepto y ámbito de la jurisdicción. Los órganos jurisdiccionales individuales y su competencia. Los órganos jurisdiccionales colegiados y su competencia.

Tema 152. Noticia general del proceso penal.

Tema 153. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Origen y evolución histórica. Sistemas comparados. Caracteres generales de la jurisdicción contencioso-administrativa en España. Extensión y límites. La organización de la jurisdicción: órganos y competencias.

Tema 154. El proceso contencioso-administrativo (I). Las partes: capacidad, legitimación y postulación. El objeto del proceso: actos y disposiciones impugnables; pretensiones de las partes; acumulación.

Tema 155. El proceso contencioso-administrativo (II). La iniciación del procedimiento: interposición; admisión; emplazamiento; la remisión del expediente. El desarrollo del procedimiento: demanda; alegaciones previas; contestación; prueba; vista o conclusiones; otros trámites. La finalización del procedimiento: la sentencia; otras formas de terminación. La ejecución de las sentencias. Recursos contra providencias, autos y sentencias. Procesos especiales.

Tema 156. El orden jurisdiccional laboral. Concep-

to y ámbito de la jurisdicción. Los órganos jurisdiccionales y su competencia.

Tema 157. Noticia general del proceso laboral. La Ley de Procedimiento Laboral.

Tema 158. La jurisdicción constitucional (I). Los procesos ante el Tribunal Constitucional. El recurso y la cuestión de inconstitucionalidad: planteamiento, tramitación y resolución.

Tema 159. La jurisdicción constitucional (II). Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado y entre el Estado y las Comunidades Autónomas: planteamiento, tramitación y resolución. Otros procesos ante el Tribunal Constitucional: la impugnación de disposicio-

nes y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

Tema 160. La jurisdicción constitucional (III). Las sentencias del Tribunal Constitucional: su valor y alcance. Problemas de su ejecución.

Tema 161. Las garantías específicas de las libertades. Los procedimientos judiciales especiales: los procesos preferentes y sumarios. El recurso de amparo constitucional: actos recurribles; legitimación; tramitación y resolución. Las instancias internacionales de garantías, en especial el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Tema 162. El arbitraje. Concepto. Tipos de arbitraje. El procedimiento arbitral. Recursos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

Código Postal Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 20

Firmado

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja, número 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño (La Rioja).

Precio de suscripción anual: 30,05 €. Número suelto 0,60 €

Nota: La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.